

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( 000321 )

**"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes JAIRO HERNÁNDEZ MONZÓN, LUZ MARINA TORRES RONCALLO, JULIO ESCAMILLA MORALES y JOSÉ Menco MENDOZA por servicios prestados"**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de Departamento de Desarrollo Humano, **JULIA PÁEZ SAN JUAN**, mediante comunicación de fecha 2 de febrero de 2011, enviada a la Rectora de esta Institución, solicitó autorizar la elaboración de un CDP por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/L** para la ejecución del Proyecto de "Permanencia Estudiantil y Graduación", que lidera dicho Departamento.

Que dentro de este proyecto los docentes **JAIRO HERNÁNDEZ MONZÓN, LUZ MARINA TORRES RONCALLO, JULIO ESCAMILLA MORALES y JOSÉ Menco MENDOZA** participaron en el diseño, elaboración, corrección de estilo y revisión de libros que servirán como guía para el desarrollo del "Programa de Acompañamiento Académico de la Universidad del Atlántico".

Que mediante certificado adiado 14 de marzo de 2011 expedido por el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, se verifica que recibió a satisfacción del docente **JAIRO HERNÁNDEZ MONZÓN**, la revisión del libro **NOTAS DE PRECÁLCULO**.

Que como consta en el certificado de fecha 15 de enero de 2011, el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, recibió a satisfacción de la docente **LUZ MARINA TORRES RONCALLO** la revisión del libro titulado **PAUTAS PARA LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD**.

Que conforme al certificado de fecha 15 de enero de 2011, el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, recibió a satisfacción del docente **JULIO ESCAMILLA MORALES** el diseño, elaboración y corrección de estilo del libro titulado **PAUTAS PARA LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD**.

Que conforme al certificado de fecha 15 de enero de 2011, el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, recibió a satisfacción del docente **JOSÉ TARCISIO Menco MENDOZA** el diseño del libro titulado **NOTAS DE PRECÁLCULO**.

Que la actividad desempeñada por estos docentes está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

**"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada**

## RECTORIA

**académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Que dicha actividad está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020135 de fecha 09 de febrero de 2011 por un valor total de *CIEN MILLONES DE PESOS (\$100'000.000,00) M/L.*, bajo el concepto "PROYECTO DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y GRADUACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **JAIRO HERNÁNDEZ MONZÓN**, identificado con C.C. No. 72.150.306, la suma de *QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M/L.*, por los servicios prestados en la revisión del libro *NOTAS DE PRECÁLCULO*, que servirá como guía para el desarrollo del proyecto "Programa de Acompañamiento Académico de la Universidad del Atlántico".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **LUZ MARINA TORRES RONCALLO**, identificada con C.C. No. 22.442.060, la suma de *QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$515.000,00) M/L.*, por los servicios prestados en la revisión del libro titulado *PAUTAS PARA LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD*, que servirá como guía para el desarrollo del proyecto "Programa de Acompañamiento Académico de la Universidad del Atlántico".

**ARTÍCULO TERCERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **JULIO ESCAMILLA MORALES**, identificado con C.C. No. 7.458.250, la suma de *DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.832.500,00) M/L.*, por los servicios prestados en la revisión del libro titulado *PAUTAS PARA LEER Y ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD*, que servirá como guía para el desarrollo del proyecto "Programa de Acompañamiento Académico de la Universidad del Atlántico".

**ARTÍCULO CUARTO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **JOSÉ TARCISIO Menco MENDOZA**, identificado con C.C. No. 8.289.137, la suma de *TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000,00) M/L.*, por los servicios prestados en el diseño del libro titulado *NOTAS DE PRECÁLCULO*, que servirá como guía para el desarrollo del curso de Precálculo, con cargo al proyecto "Programa de Acompañamiento Académico de la Universidad del Atlántico".

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados en Vicerrectoría de Docencia de la Universidad del Atlántico.

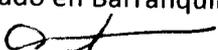
**ARTÍCULO SEXTO.** Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los

04 ABR. 2011

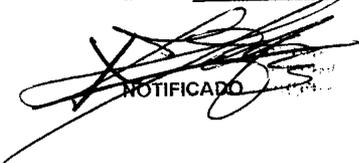
  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

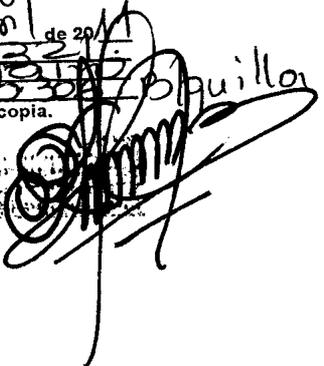


**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 13 días del mes de Abril de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 33  
De Fecha 04.04.11 al señor (a) Heinandez  
con C.C. No. 42.150.307 Spquillo  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

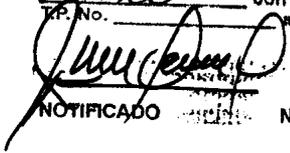
  
NOTIFICADO

NOTIFICADOR



**UA** Universidad del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 25 días del mes de Nov de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000321  
De Fecha 04.02.11 al señor (a) peno  
con C.C. No. 8.289.134  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

  
NOTIFICADO

NOTIFICADOR

